

# SAT cobra un retroactivo de derechos a maquilas

---

## El Universal

Lunes, 10 de Agosto de 2020

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) está pidiendo el pago retroactivo de derechos a maquiladoras para renovar su autorización en el Esquema Integral de Certificación de Empresas en comercio exterior que les permite la devolución del IVA en menos de 20 días y la inscripción inmediata en el padrón de importadores y exportadores. La Administración General de Auditoría de Comercio Exterior, a través de las Administración Central de Certificación y Asuntos Internacionales de Auditoría de Comercio Exterior, dio a conocer las cuotas de los últimos seis años. Antes, las empresas que están en el programa Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación (IMMEX) no pagaban derechos por renovar su certificación y ahora el SAT quiere cobrarles de manera retroactiva. Las nuevas cuotas van desde los 24 mil 506 pesos correspondiente a 2015 hasta 29 mil 747 pesos para 2020, para las certificaciones en IVA, del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS), para la comercializadora e importadora, los operadores económicos autorizados y el socio comercial certificado. De no pagar, las empresas perderán su registro y beneficios de certificación que lograron para no ser afectadas con la reforma fiscal de 2014. Para el integrante de la Comisión Técnica de Comercio Exterior del Colegio de Contadores Públicos de México, Juan Antonio Castro Chávez, esta medida es sólo recaudatoria e ilegal. “Es una lectura desatinada que está haciendo la autoridad porque no tiene sustento en la ley”, afirmó. En entrevista con EL UNIVERSAL, consideró que es un caso que amerita la intervención del ombudsman fiscal. “Sería deseable que en estos casos se llegue a incorporar a la Prodecon como un organismo que analizara el tema de manera masiva”, estimó. Refirió que el cobro de derechos se manejaba desde 2011 con algunas firmas, por la inscripción al registro de empresas certificadas. Con el tiempo se incorporaron modalidades nuevas, la más común fue la certificación del IVA y el IEPS de manera forzosa a las Inmmex o maquiladoras. Pero ahora se quiere cobrar derechos a las maquiladoras de manera retroactiva, lo que no tiene sustento, señaló. Pagar y continuar con la autorización será la opción más razonable, porque de lo contrario, cuando las empresas intenten renovar la autorización, el SAT va a cuestionar que no le han pagado derechos, consideró.